
REGISTRO DE EXPENDIO, APLICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGROQUÍMICOS, AGROBIOLÓGICOS Y AGROBIOTECNOLÓGICOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

ANEXO I

CATEGORÍAS QUE LO COMPONEN Y SU DENOMINACIÓN

Categoría 1. - COMERCIO EXPENEDOR

Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la venta directa al productor y a las que realizan las operaciones de distribución y/o entrega a cualquier título, a un productor o a otros comercios y/o empresas, sus sucursales y/o representantes en el territorio provincial de los productos a los que se refiere el Art. 1º de la Ley Provincial N° 4.495/90.

Categoría 2. - COMERCIO EXPENEDOR CON ANEXO DE OTROS RUBROS

Comprende a todas las personas físicas o jurídicas definidas en la Categoría 1, las que comercialicen además otro tipo de productos: Semillas, plantines, herramientas, insumos para riego, etc.

Categoría 3. - IMPORTADOR / EXPORTADOR

Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la importación o exportación de los productos mencionados en el Art. 1º de la Ley Provincial N° 4.495/90.

Categoría 4. - FABRICANTE / FORMULADOR

Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la fabricación o formulación de los productos mencionados en el Art. 1º de la Ley Provincial N° 4.495/90.

Categoría 5. - EMPRESA APLICADORA AEREA CON PROVISION DE INSUMOS

Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la aplicación aérea de productos mencionados en el Art. 1º de la Ley Provincial N° 4.495/90 y que proveen los insumos utilizados.

Categoría 6. - EMPRESA APLICADORA AEREA SIN PROVISION DE INSUMOS

Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la aplicación aérea de productos mencionados en el Art. 1º de la Ley Provincial N° 4.495/90, y que no proveen los insumos utilizados.

Categoría 7. - EMPRESA APLICADORA TERRESTRE CON PROVISION DE INSUMOS

Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la aplicación terrestre de los productos que refiere el Art. 1º de la Ley Provincial N° 4.495/90; y que proveen los insumos utilizados.

Categoría 8. - EMPRESA APLICADORA TERRESTRE SIN PROVISION DE INSUMOS

Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la aplicación terrestre de los productos que refiere el Art. 1º de la Ley Provincial N° 4.495/90, y que no proveen los insumos utilizados.

Categoría 9. - EMPRESA TRANSPORTADORA/DISTRIBUIDORA

Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que poseen transporte / distribución de productos mencionados en el Art. 1º de la Ley Provincial N° 4.495/90.

Categoría 10. - LOCAL / GALPON DE ALMACENAJE

Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que poseen galpón / local de almacenaje de productos mencionados en el Art. 1º de la Ley Provincial N° 4.495/90.

Categoría 11. - ASESOR TECNICO

Comprende a todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley, y se dediquen al Asesoramiento técnico de las categorías que integran el Registro Provincial de Expendio, Aplicación y Almacenamiento de la Provincia de Corrientes.